CP.INF-PRI RAYUELA
CÓDIGO DE CENTRO: 28045131
C/ Murcia, 15- Fuenlabrada
http://www.educa.madrid.org/web/cp.rayuela.fuenlabrada/
Telf: 91 6064406
Fax: 91 6064406

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ÍNDICE

CONTENIDOS

Página

1.- INTRODUCCIÓN (análisis del contexto) **3**
- **1.1.- Características del entorno**
- **1.2.- Características del Centro**
- **1.3.- Enseñanzas que se imparten**
  - Educación Infantil (segundo Ciclo)
  - Educación Primaria

2.- OBJETIVOS GENERALES **8**
- **2.1.- Objetivos Generales de Centro**
- **2.2.- Objetivos Generales de la Etapa de Educación Primaria**
- **2.3.- Objetivos Generales de la Etapa de Educación Infantil**

3.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS **11**
- **3.1.- Programación Didáctica en Educación Infantil**
- **3.2.- Programación Didáctica en Educación Primaria**

4.-ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR **14**
- **4.1.- Jornada Ordinaria**
- **4.2.- Jornada Intensiva**
- **4.3.- Horario lectivo**
- **4.4.- Horario no lectivo**
- **4.5.- Horario de exclusiva del profesorado**

5.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO **19**
- **5.1.- La evaluación en Educación Infantil**
- **5.2.- La evaluación en Educación Primaria**

6.- RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL **28**
- **6.1.- Proceso de reclamación**
- **6.2.- Modelo de solicitud de reclamación**

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD **35**
- **7.1.- Apoyo Ordinario**
- **7.2.- Apoyo de PT y AL (alumnos del Programa de Integración)**
- **7.3.- Aula de Enlace**
- **7.4.- Educación Compensatoria**

8.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL **45**

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

8.1.- Actividades tutoriales con los alumnos
8.2.- Actividades tutoriales con los profesores
8.3.- Actividades tutoriales con las familias

51

9.- PLAN DE CONVIVENCIA

9.1.- Derechos y deberes de los padres o tutores legales
9.2.- Derechos y deberes del profesorado del Centro
9.3.- Derechos y deberes del alumnado
9.4.- Normas de convivencia
9.5.- Faltas y sanciones

65

10.- PROYECTOS Y PLANES DEL CENTRO

11.- DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO **66**

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1.- INTRODUCCIÓN (análisis del contexto)

El Colegio Público "Rayuela" se acoge a la normativa legal vigente que rige el ámbito de la educación y emana de la Constitución. Pero toda esta normativa vigente, que se aplica y se respeta, tiene que estar adaptada a las características del contexto en el que nos hallamos. Por ello, vamos a realizar un análisis del entorno, del centro, así como de las enseñanzas que en el mismo se imparten.

1.1.- Características del entorno

El barrio en el que se sitúa el Colegio se denomina San Gregorio, dentro de la localidad de Fuenlabrada, donde predomina la actividad industrial y de servicios.

Las edificaciones de la zona entremezclan edificios de nueva construcción con otras edificaciones de aproximadamente veinte años entre siete y nueve plantas. También se encuentra un pequeño núcleo de chalets adosados en la calle Canarias.

El barrio dispone de dos parques próximos al Centro: uno de ellos de reciente construcción, el de La Botellera, y el de la calle Canarias.

A finales de 1.994 se inauguró el paso subterráneo de la vía férrea, abriéndose al tráfico la calle Murcia.

También se halla próximo al centro, en la C/Alicante un centro de Salud inaugurado en 1.997.

En cuanto a las características socioeconómicas y culturales de las familias cabe destacar que, el estudio realizado a partir de unas encuestas pasadas a las familias, cuyo nivel de participación en las mismas ha sido del 75 %, arroja los siguientes resultados:

Edad: El 84 % de los padres y madres de los alumnos del Centro tienen una edad comprendida entre los 36 y 45 años; siendo la edad de la madre algo menor respecto a la del padre. La edad media del padre es de unos 41 años y la de la madre es de 39 años.

Situación laboral: Cerca del 88 % de los padres se encuentran laboralmente en activo y el 12 % en paro. El 12 % de las madres trabajan, frente al 88 % en paro (amas de casa). En el 10 % de las familias no trabaja ni el padre ni la madre.

En cuanto a la categoría profesional del padre, fundamentalmente se encuadra entre los obreros cualificados (más del 60 %); mientras que, entre las madres, por la baja tasa de actividad laboral de las mismas, no es significativo destacar ninguna categoría, aunque las pocas que manifiestan estar en activo lo son preferentemente en la misma que los hombres.

Nivel de estudios: En cerca del 70 % de padres y madres resulta un nivel de estudios básico: estudios primarios. Es destacable el bajo porcentaje de universitarios de grado medio y superior.

Viviendas: La gran mayoría de estas son en propiedad: 90 %. La superficie de las viviendas es aceptable, concentrándose el 70 % de ellas entre los 70 y 90 m^2.

Ingresos: Han de ser considerados como modestos, puesto que el 62 % de las familias obtiene entre 10.000 y 13.000 euros anuales; algo también lógico teniendo en cuenta que en el 90 % de las familias sólo trabaja uno de los padres y la categoría profesional de los mismos no es elevada.

El **grado de satisfacción** que tienen las familias respecto al Colegio es de medio-alto.

Hijos: El 60 % de las familias tiene dos hijos, siendo la media de 2,2 hijos por familia.

En el 80 % de las viviendas familiares no habita ninguno de los abuelos y en el 95 % tampoco lo hace ningún otro familiar.

En resumen, **el perfil familiar** son familias compuestas por el padre y la madre, de aproximadamente 40 años cada uno, con dos hijos, en las que sólo trabaja el padre y la madre realiza las labores domésticas. La profesión del padre se enmarca como obrero cualificado. El nivel de estudios alcanzado por los dos padres es de estudios primarios. Disponen de una vivienda en propiedad con una superficie de unos 81 m^2. Los ingresos familiares anuales están entre 10.000 y 13.000 euros anuales.

El nivel de satisfacción de los Padres/Madres de alumnos/as respecto al funcionamiento del centro se sitúa en un grado medio-alto.

En los últimos años se ha observado un aumento del alumnado inmigrante, que supone un porcentaje elevado dentro del total de alumnos matriculados en el Centro. Estas familias tienen orígenes diversos, aunque mayoritariamente proceden de Marruecos, Sudamérica (Ecuador, Colombia, República Dominicana, etc.), Rumanía, Nigeria y Guinea Ecuatorial. El nivel socioeconómico y cultural es muy heterogéneo, así como su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

1.2.- CARACTERÍTISCAS DEL CENTRO

El Centro comenzó a construirse en el año 1.985 en una parcela de la antigua Botellera, inaugurándose a comienzos del curso escolar 1.986/87.

Limita al Norte con la C/ Murcia, el Colegio Público "Clara Campoamor" y la urbanización "Las

Torres". Al Sur, edificaciones de la calle Canarias y aparcamiento privado. Al Este, parque de La Botellera, Centro de Salud y el módulo de Ed. Infantil. Al Oeste, la vía férrea tras la cual se encuentran los Colegios Concertados: Lazarillo de Tormes y Virgen del Mar y el I.E.S. "Salvador Allende".

El C.E.I.P. "Rayuela" tiene forma cuadrangular y ocupa una superficie aproximada de 10.000 m^2; de los cuales 8.400 corresponden a patio y el resto a construcción de los diferentes módulos. Los espacios se encuentran cercados a lo largo de su perímetro por una valla de cemento, culminada con una verja de hierro.

Se accede al Centro por dos puertas, una situada al Norte, que da a la calle Murcia y la otra al Sur, a la calle Canarias; siendo aquella la entrada principal, pero la que es utilizada por un menor número de alumnos.

Consta de cinco módulos independientes. El módulo próximo a la c/ Canarias, es el del gimnasio, cuarto de material, servicios para alumnos y profesores. El siguiente módulo, donde se sitúa toda la etapa de Educación Primaria, dispone de ocho aulas distribuidas en dos plantas, servicios en ambas, cuarto de calderas, cuarto de material y dos tutorías. El módulo Central, donde se encuentra el segundo ciclo de Educación Infantil, tiene la misma distribución que el anterior y cuenta con una puerta en el primer piso que comunica con un patio pequeño. El módulo próximo a la calle Murcia, ocupado por el primer ciclo de Educación Infantil, dispone sólo de cuatro aulas, cuarto de calderas, tutoría y servicios incorporados en las aulas.

El cuarto módulo o Pabellón de Servicios dispone de dos plantas. En la planta inferior se encuentra la vivienda del Conserje, la Dirección, Conserjería, Secretaría, cuarto de calderas, Comedor y Cocina y cuarto de reproducción gráfica. La planta superior se distribuye así: Biblioteca, aula de informática, Sala de Profesores, Audiovisuales, Aula de usos varios, Servicios, local de AMPA y tutoría.

El patio cuenta con dos pistas de cemento con iluminación artificial nocturna: una con dos porterías para fútbol y otra con dos canchas para la práctica de baloncesto. Hay cinco espacios inter-módulos con árboles; el que da a la calle Murcia con terraplén. Por medio del patio y delante de la entrada a los distintos pabellones, discurre longitudinalmente de Norte a Sur un porche con parasol.

Por R.D. 230/1996 de 9 de febrero (B.O.E. de 7 -03-96), se realiza la integración de la Escuela Infantil "Mª Montessori" en el C.P. "Rayuela", siendo parte integrante de él desde entonces. Dicho edificio situado en la C/ Alicante, posee 6 aulas, 1 sala de usos múltiples, 1 biblioteca, sala de profesores, 1 cocina, 1 despacho, servicios, conserjería y otras dependencias.

Por R.D. 1242/1998, de 12 de junio (B.O.E. de 07-07-98), se crea el C.P. nº45 por integración de los centros: C.P. “Hernán Cortés” y C.P. “Rayuela”. A lo largo del curso 1.998/99 el colegio vuelve a denominarse C.P. “Rayuela”.

Se trata de un Colegio Público, ubicado en zona urbana que acoge aulas de Educación Infantil y Primaria. El curso 94/95 fue catalogado como Centro de Integración.

En el curso 2000/2001 es dotado de Comedor Escolar y de Gimnasio.

El curso 98/99 es el último que acoge alumnos de E.S.O., siendo por tanto 6º de Primaria el curso superior de los estudios que se realizan en el colegio.

No todo el profesorado es definitivo, lo que implica cierta movilidad de la plantilla.

La media está entre 20- 25 alumnos por aula aproximadamente, no siendo esta uniforme para los distintos grupos.

1.3.- ENSEÑANZAS

En el CEIP Rayuela se imparte tanto la etapa de Educación Infantil (0-6) como la etapa de Educación Primaria (6-12). A continuación, detallaremos las enseñanzas que se imparten en cada una de ellas:

●**Educación Infantil (0-6):**

La Educación Infantil en el centro se desarrolla al amparo del **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

En esta etapa educativa las enseñanzas que se imparten se rigen por las prescripciones que aparecen en el **Decreto 36/2022, de 8 de junio,** por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.

Tal y como se indica en el **artículo 7** del citado Decreto, los contenidos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos de la experiencia intrínsecamente relacionados entre sí. Se abordarán por medio de propuestas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado y ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. No obstante, se distinguen tres áreas dentro de la etapa de Educación Infantil:

- Crecimiento en armonía.
- Descubrimiento y exploración del entorno.
- Comunicación y representación de la realidad.

Cabe señalar que en su **artículo 11** se indica que en el segundo ciclo se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura de la lengua española, al aprendizaje de una lengua extranjera, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, sin que

su adquisición resulte exigible para afrontar la Educación Primaria.

Además, en el **artículo 8**, los padres/tutores tendrán la posibilidad de que sus hijos reciban enseñanza de la religión tal y como se explicita en la **disposición adicional segunda** de la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**. Aquellas familias que no deseen que sus hijos reciban enseñanza de la religión podrán optar por atención educativa, que se desarrollarán en horario simultáneo al de las enseñanzas de la religión. Estas actividades de atención educativa, que en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos del hecho religioso, se planificarán y estarán dirigidas al inicio del desarrollo de las competencias clave de carácter más transversal, no será objeto de evaluación.

Por último, en el **artículo 9**, se incorpora una primera aproximación a una lengua extranjera del currículo del segundo ciclo de la etapa. Para los tres cursos de los que se compone el segundo ciclo de la Educación Infantil se establece un horario semanal de, al menos, una hora y treinta minutos, distribuidos en un mínimo de dos sesiones semanales.

●**Educación Primaria:**

Las enseñanzas que se imparten en la Educación Primaria se distribuyen en seis cursos académicos según lo dispuesto en el **Decreto 61/2022, de 13 de julio**, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria.

Las enseñanzas impartidas tienen como objetivo último desarrollar en los alumnos una serie de competencias clave (**artículo 6**). Son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación Lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

El desarrollo de estas competencias clave permitirá que los alumnos alcancen el perfil de salida esperado para el término de la etapa.

Según el **Artículo 7** del citado Decreto, la etapa de Educación Primaria se organiza en áreas. Estas áreas se agrupan en tres bloques de asignaturas: asignaturas troncales, asignaturas

específicas y asignaturas de libre configuración autonómica.

En este centro educativo las áreas que se imparten son las siguientes en cada uno de los cursos de la Educación Primaria:

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales
- Educación Artística
- Educación Física
- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera: Inglés
- Matemáticas
- Religión/Medidas de Atención Educativa
- En quinto curso se añadirá el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Las competencias específicas de cada área, los criterios de evaluación asociados y los contenidos son los establecidos para la Comunidad de Madrid en el citado Decreto.

2.- OBJETIVOS GENERALES

Teniendo en cuenta los condicionantes que hemos señalado en el punto anterior (características del entorno, características del centro y enseñanzas que en el mismo se imparten) se hace una adaptación de la normativa vigente:

● **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio**, Reguladora del Derecho a la Educación.
● Para Educación Infantil y Educación Primaria: **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación y **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre,** por la que se modifica la anterior.

Se extraen los siguientes objetivos generales para nuestro centro educativo, los cuales se detallas a continuación:

2.1.- OBJETIVOS GENERALES DE CENTRO:

1.- Contribuir al desarrollo de la personalidad del alumno teniendo en cuenta las etapas y características evolutivas.

2.- Desarrollar las actividades del centro acorde con derechos y deberes reflejados en el Plan de Convivencia.

3.- Fomentar tanto el trabajo individual como de equipo; así como la coordinación de estos

últimos.

4.- Favorecer la formación permanente del profesorado.

5.- Conseguir una participación y comunicación fluida, basada en el diálogo, con profesores, padres, alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

6.- Desarrollar la creatividad, la crítica e iniciativa personal.

7.- Ejercitar la responsabilidad y conductas sociales positivas, tanto individuales como en grupo; respetando las normas de convivencia reflejadas en el Plan de Convivencia.

8.- Erradicar cualquier tipo de adoctrinamiento, autoritarismo y competitividad negativa.

9.- Valorar y premiar el esfuerzo y trabajo personal y ajeno.

10.- Desarrollar y adquirir valores y hábitos de participación democrática.

11.- Educar dentro de la igualdad de sexos y responsabilidades.

12.- Educar en la responsabilidad y solidaridad para la paz.

13.- Educar en el cuidado y respeto del medio ambiente.

14.- Fomentar actitudes de respeto y aceptación en el marco de los derechos humanos.

15.- Basar los aprendizajes no tanto en la memorización mecánica, como en la participación de los alumnos en la adquisición y desarrollo de aprendizajes autónomos referidos a las áreas curriculares.

2.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

1.- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.

2.- Desarrollar hábitos de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

3.- Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia,

que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

4.- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

5.- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.

6.- Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.

7.- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

8.- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

9.- Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

10.- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

11.- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

12.- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

13.- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.

14.- Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

2.3.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL:

1.- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.

2.- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

3.- iniciarse en el conocimiento de las ciencias.

4.- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

5.- Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.

6.- Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

7.- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

8.- Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.

9.- iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

10.- Promover y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

3.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La programación didáctica de aula se trata de una planificación sistematizada de enseñanza-aprendizaje referida a un grupo de alumnos específico para un curso determinado. Constituye el tercer nivel de concreción curricular.

3.1.- PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN IFANTIL:

Los docentes elaborarán las programaciones teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las características evolutivas de los niños del primer ciclo (0-3) y del segundo ciclo (3-6) de esta etapa educativa.

-Las características de los alumnos de nuestro grupo y sus diversos ritmos de aprendizaje.

- El currículo prescriptivo (**Decreto 36/2022, de 8 de junio**), adaptando éste a las características de los alumnos.

-Los principios metodológicos de la etapa: acción, globalización, enfoque lúdico, partir de lo concreto y de la curiosidad de los alumnos, individualización y socialización, la seguridad y la autonomía.

-A la hora de programar será fundamental una correcta organización de los espacios y los tiempos (rincones y rutinas).

-En el nivel de 0 y 3 años se programará un periodo de adaptación, que no excederá de una semana a inicio de curso.

-A la hora de elaborar las Programaciones Didácticas será necesario incluir los siguientes puntos por cada una de las Unidades Didácticas:

- Unidades de Programación Didáctica
- Contenidos transversales
- Métodos pedagógicos
- Planificación de los espacios
- Organización del tiempo
- Estrategias de atención a las diferencias individuales
- Actuaciones de colaboración con las familias
- Modelo de comunicación de los resultados de la evaluación

3.2.- PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Los docentes (tutores y especialistas) elaborarán las programaciones teniendo en cuenta lo siguiente:

-Las características evolutivas de los niños entre 6 y 12 años, respectivamente a cada nivel de la etapa.

-El currículo prescriptivo (**Decreto 61/2022, de 13 de julio**), ya que como señala la normativa hay que adaptar éste a las características de nuestro alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

-Características de los alumnos de nuestro grupo y su distinto ritmo de aprendizaje. Por ello, se introducirán diferentes medidas de atención a la diversidad utilizando una metodología, unas estrategias y unos recursos adaptados a ellos.

-Los principios de intervención educativa:

-Garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización.

- Adecuada adquisición de las competencias clave previstas a en el Perfil de salida del alumno al término de la etapa.

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

- Los aprendizajes que tengan un carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

- Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

- Se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

- Se potenciará el aprendizaje significativo para promover la autonomía y la reflexión.

- Se dedicará un tiempo diario a la lectura.

- Se realizarán proyectos significativos para la resolución colaborativa de problemas.

-A la hora de elaborar las programaciones didácticas, a fin de dar un formato común en toda la etapa, se empleará la misma tipología de letra (*ver nota*) y se deberá seguir el siguiente guion:

1. INTRODUCCIÓN

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

3. ANÁLISIS DE CONTEXTO

4. ELEMENTOS CURRICULARES

4.1. Competencias clave y descriptores operativos

4.2. Competencias específicas. Descriptores del perfil de salida. Criterios de evaluación

4.3. Saberes básicos

4.4. Elementos transversales

4.5. Metodología

4.6. Evaluación

4.7. Objetivos generales de etapa

5. AGRUPAMIENTOS, MATERIALES Y RECURSOS.

6. TEMPORALIZACIÓN.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Medidas generales.

7.2. Medidas específicas.

7.3. Plan de actuación del alumnado con el área pendiente.

8. UTILIZACIÓN DE LAS TIC.

9. ANIMACIÓN A LA LECTURA.

10. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

11. UNIDADES DIDÁCTICAS.

- Dentro de cada Unidad Didáctica deberá aparecer una relación de: competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, contenidos transversales, situación de aprendizaje y evaluación competencial

Nota: la primera página de la programación será una portada, en la cual deberá constar en mayúsculas y letra Arial 36 que se trata de una programación didáctica, para el curso a la que está destinada, el área, el nombre del centro educativo, así como el año académico. La segunda página será un índice con los aspectos indicados en el guión anterior numerados y paginado. A partir de la tercera página se desarrolla la programación en letra Arial 12 justificada, con interlineado de 1.5 puntos y resaltando los títulos en mayúscula y negrita. Las programaciones se realizarán en color negro, no empleando otros colores para su desarrollo.

4.- ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

4.1.- JORNADA ORDINARIA:

El CEIP Rayuela tiene jornada continua, siendo el periodo lectivo desde las 09:00 hasta las 14:00 horas (segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria). Este periodo se distribuye en sesiones de 45 minutos del siguiente modo:

FRANJA HORARIA	SESIÓN
09:00-09:45	1ª sesión
09:45-10:30	2ª sesión
10:30-11:15	3ª sesión
11:15-12:00	4ª sesión
12:00-12:30	Recreo
12:30-13:15	5ª sesión
13:15-14:00	6ª sesión

En el primer ciclo de Educación Infantil, el periodo lectivo comprende desde las 9:00 hasta las 16:00. Se distribuye del siguiente modo:

FRANJA HORARIA	SESIÓN	FRANJA HORARIA	SESIÓN
BEBÉS (0 AÑOS)		**1 y 2 AÑOS**	
09:00-09:30	entrada	09:00 – 09:30	Entrada y recibimiento en el aula
09:30-10:30	encuentro y actividad	09:30 – 10:00	encuentro
10:30-11:30	descanso	10:00 – 10:30	Actividad programada para el día
11:30-13:00	aseo y comida	10:30 – 11:00	Agua, aseo y preparación para el patio

13:00-15:00	siesta	11:00 – 11:45	patio
15:00-16:00	despedida e información a las familias	11:45 – 15:00	Aseo, comida, siesta y aseo
		15:00 – 16:00	Despedida e información a las familias

También se ofrece un horario ampliado para la mañana y para la tarde:

- Por la mañana: a partir de las 07:30
- Por la tarde: hasta las 17:30

4.2.- JORNADA INTENSIVA:

Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria

Durante los meses de septiembre y junio el centro cuenta con jornada intensiva, de 09:00 a 13:00 horas, organizando la jornada en 4 sesiones mixtas (las dos primeras de 45 minutos y las dos últimas de 1 hora). Las dos primeras sesiones se mantendrán fijas pero las sesiones 3ª/4ª y 5ª/6ª se darán de forma quincenal:

- La 1ª y la 3ª semana de septiembre y junio se eliminará la 3ª y 5ª sesión de la jornada ordinaria, impartiéndose la 4ª y la 6ª sesión.

- La 2ª y la 4ª semana de septiembre y junio se eliminará la 4ª y 6ª sesión de la jornada ordinaria, impartiéndose la 3ª y 5ª sesión.

FRANJA HORARIA	SESIÓN
09:00-09:45	1ª sesión
09:45-10:30	2ª sesión
10:30-11:30	3ª sesión
11:30-12:00	Recreo
12:00-13:00	4ª sesión

4.3.- HORARIO LECTIVO:

Las enseñanzas que en el centro se imparten se distribuirán semanalmente del siguiente modo:

● **Educación Infantil:**

Siguiendo lo indicado en el **Decreto 36/2022, de 8 de junio**, por el que se desarrollan para la Comunidad de Madrid, la ordenación y currículo de la etapa de Educación Infantil, el horario de esta etapa se organizará desde un enfoque global y permitirá la planificación de diferentes actividades en forma de rutinas, de tal manera que se respetarán los diferentes ritmos, momentos evolutivos y necesidad de tiempo de juego y descanso.

La distribución horaria de las diferentes áreas debe ser proporcional al desarrollo evolutivo de los alumnos y se adaptará gradualmente a cada uno de los cursos de la etapa. Se dedicará mayor tiempo al área I “Crecimiento en armonía” en los primeros cursos de la etapa, mientras que las áreas II y III “Descubrimiento y exploración del entorno” y “Comunicación y representación de la realidad” se les asignará mayor dedicación horaria a medida que avancen a lo lago de los cursos de la etapa, siendo determinante en el tercer curso del segundo ciclo.

Se tendrá en cuenta que todos los momentos de la jornada tiene carácter educativo.

En el último curso del segundo ciclo se establecerá:

- Una sesión diaria dedicada a los contenidos del bloque D “Aproximación al lenguaje

escrito" del área III "Comunicación y representación de la realidad".

- Una sesión diaria dedicada a los contenidos del bloque A "El entorno. Exploración de objetos, materiales y espacios" del área II "Descubrimiento y exploración del entorno".
- Una sesión semanal al bloque F "Lenguaje y expresión musical" del área III "Comunicación y representación de la realidad"

● **Educación Primaria:**

Siguiendo lo indicado en el **Decreto 61/2022, de 13 de julio**, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Primaria, las áreas de esta etapa se distribuirán semanalmente de la siguiente forma en cada uno de los seis cursos que la componen:

Áreas	**Horas semanales**					
	1º	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**
Ciencias de la Naturaleza	1.5	1.5	1.5	2	1.5	2
Ciencias Sociales	1.5	1.5	1.5	2	1.5	2
Educación Artística	2	2	2	2	1.5	2
Educación Física	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Educación en Valores Cívicos y Éticos	0	0	0	0	1.5	0
Lengua Castellana y Literatura	5.25	5.25	5.25	5	5	5
Lengua Extranjera: Inglés	3	3	3	3	3	3
Matemáticas	5.25	5.25	5.25	4.5	4.5	4.5
Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL	25	25	25	25	25	25

4.4.- HORARIO NO LECTIVO:

Además del horario lectivo, el centro atenderá las necesidades de los alumnos y sus familias con la apertura del mismo antes y después del horario lectivo anteriormente indicado. Así pues, cabe señalar:

- **Horario ampliado de mañana (07:00-09:00)**: aquellas familias que así lo deseen podrán dejar a sus hijos en el centro desde las 07:00 horas hasta el inicio de las clases, pudiendo, a su vez, desayunar si los padres lo consideran oportuno.

- **Horario de comedor (14:00-16:00)**: tras finalizar el horario lectivo y hasta las 16:00 horas los alumnos podrán utilizar el servicio de comedor escolar, donde los alumnos además de realizar la comida de medio día compartirán con sus compañeros momentos lúdicos libres y dirigidos.

- Actividades extraescolares (16:00-17:00): el AMPA del centro organizará actividades extraescolares desde las 16:00 hasta las 17:00 horas, en función de la demanda de las familias. Dichas actividades suelen estar relacionadas con deportes (kárate, fútbol, etc.) y otras aficiones (baile, dibujo, etc.).

4.5.- HORARIO DE EXCLUSIVA DEL PROFESORADO:

Una vez finalizada la jornada lectiva, el profesorado contará con una hora diaria de obligada permanencia en el centro, **de 14:00 a 15:00 horas**. Cada hora de exclusiva será dedicada a un fin concreto y queda establecido así:

- LUNES: reuniones de claustro, CCP, consejo escolar, etc.
- MARTES: entrevistas / reuniones con las familias
- MÉRCOLES: reuniones de nivel
- JUEVES: formación del profesorado
- VIERNES: reuniones de los Equipos Docentes (Primaria) y Equipo de Ciclo (Infantil)

5.- EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

5.1.- LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL:

● Normativa reguladora

Orden 460/2023, de 17 de febrero, por la que se regula, para la Comunidad de Madrid, aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil.

● Aspectos generales

La evaluación en la Educación Infantil será global, referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales. Estos objetivos, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado, serán el referente permanente de la evaluación.

La evaluación tendrá, asimismo, un carácter continuo, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual el profesor recoge permanentemente información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación tendrá en consecuencia, un carácter formativo, regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Constituyen referentes básicos para la evaluación del proceso de aprendizaje:

- Los criterios de evaluación recogidos en el **Decreto 36/2022, de 8 de junio**, para cada ciclo en cada una de las áreas y así, asegurar una evaluación objetiva.

La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiéndose los progresos efectuados por los niños, y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.

Así pues, concebimos la evaluación como una actividad sistemática, integrada en el proceso educativo cuya finalidad es proporcionar información sobre el qué, cómo y cuándo evaluar para ayudar y orientar al alumno, mejorar en el proceso de enseñanza-aprendizaje y hacer posible una revisión crítica.

Acordamos que la evaluación debe tener las siguientes características:

- Útil. Debe ayudar a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Flexible. Que se pueda adaptar al desarrollo de las capacidades de cada niño/a.

- Coherente, con todos los planteamientos del resto del Proyecto Curricular.

- Procesual, ya que forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Adecuada al medio escolar donde se aplica el proceso de evaluación.

- Definida, mediante una planificación clara y adecuada al proceso.

Con nuestra evaluación realizaremos un seguimiento triple: de los niños y niñas, del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular.

● Evaluación de los niños y niñas

Esta evaluación la vamos a llevar a cabo en tres momentos distintos:

EVALUACIÓN INICIAL O DIAGNÓSTICA

Nos informará sobre los aspectos más importantes a considerar en el niño/a:

* Datos personales, familiares y ambientales.

* Esquemas de conocimiento con los que el niño/a llega a la escuela.

* Desarrollo madurativo y picológico.

Técnicas e instrumentos de evaluación en este momento serán:

* Entrevista con los padres.

La entrevista es una conversación seria que se propone un fin determinado, en este caso, el conocimiento del niño a través de la información ofrecida por la familia.

En esta entrevista también se pretende obtener información indirecta de las actitudes de los padres hacia el niño (ambiente global en el que la familia se desenvuelve, problemas que puedan existir...)

* Observación Sistemática.

- Registro de Observación del Período de Adaptación.

Es un instrumento que nos permite registrar la información que obtenemos a través de la observación de nuestros alumnos durante este momento. Esta evaluación se realizará al inicio del curso y durante todo el período de adaptación.

EVALUACIÓN PROGRESIVA-FORMATIVA

Esta evaluación nos permitirá conocer en qué medida se van alcanzando los objetivos propuestos, valorando tanto los progresos y dificultades de los niños/as así como de los distintos elementos que intervienen en el proceso.

Acompaña el propio proceso de enseñanza-aprendizaje y se realiza con carácter regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo al proporcionar información constante sobre si este proceso se adapta a las necesidades del alumnado, posibilitando la modificación de aquellos aspectos que aparecen disfuncionales.

Con esta evaluación se van fijando metas que el alumno/a ha de alcanzar a partir de criterios derivados de su propia situación inicial.

Técnicas e instrumentos de evaluación en este momento serán:

* Observación directa y sistemática

La observación de niños y niñas en diferentes situaciones es la técnica que más vamos a utilizar ya que es la que mejor nos informa de los progresos seguidos y de los resultados, de forma que podamos intervenir cuando la situación lo requiera, ya sea para llevar a cabo alguna medida de refuerzo o adaptación, según proceda.

Los instrumentos a utilizar para registrar estas observaciones van a ser:

-Anecdotario del profesor/a.
Instrumento de observación grupal para recoger datos sobre actitudes de los niños/as.

-Registro de objetivos específicos de cada Unidad Didáctica.
Es un registro individual que refleja el grado de consecución de los objetivos que queremos alcanzar con cada unidad didáctica. La acumulación de estos registros nos ofrece el progreso final del alumno en el nivel.

* Observación Indirecta

Se valoran las producciones de los niños y niñas mediante las actividades realizadas en el aula, en otros espacios... esta evaluación se realizará durante todo el curso, haciendo mayor hincapié al finalizar cada unidad didáctica.

* Observación Asistemática

Es la observación realizada sin ningún plan previo, simplemente es la constatación de un hecho o incidente importante y significativo relacionado con el comportamiento de un alumno y que puede ser revelador de alguna dimensión importante de su personalidad. Estos datos los reflejaremos en el Anecdotario.

* Entrevistas con los padres

Nos facilitan información sobre la evolución del niño/a lo largo del curso, así como también los posibles problemas que puedan existir. Esta información la obtendremos por dos cauces:

- Entrevistas periódicas con las familias, los martes a lo largo del curso.
- Breves comunicaciones en entradas y salidas, de tipo informal: situaciones del día, hechos

anecdóticos, conflictos surgidos...

EVALUACIÓN FINAL

Esta evaluación comprueba en qué medida se han alcanzado los objetivos propuestos en el Proyecto Curricular en cada nivel del Ciclo.

Los resultados de la evaluación se reflejan en el informe final de cada curso y en uno de final de etapa donde aparecerá el grado de consecución de las competencias clave. Se comunican a los padres a través de una entrevista final y de boletines trimestrales.

● Evaluación del proceso de enseñanza

Nos planteamos la evaluación de la práctica del profesorado, del equipo docente, familias y personas que intervienen de forma esporádica en la acción educativa, de los espacios, recursos...

En la evaluación del diseño de cada unidad didáctica o programación, analizaremos la adecuación de cada uno de los elementos: objetivos, contenidos, aspectos organizativos... y las relaciones entre ellos.

Durante el desarrollo de las secuencias de enseñanza y aprendizaje evaluaremos:

-La puesta en práctica de lo planificado.
-Las situaciones que surgen cotidianamente de forma imprevista.
-Los cambios de programación como consecuencia de los intereses de los niños y niñas.
-La organización de las diferentes unidades de programación a lo largo del curso y sus relaciones.
-Evaluaremos también cuantos materiales contribuyan al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje: libros de consulta, material de apoyo al profesorado, libros de lectura, materiales para la psicomotricidad, para la educación musical, juegos didácticos, medios audiovisuales, materiales de elaboración propia...
-La evaluación de los materiales se realizará al término de cada Unidad didáctica, así como también en cualquier momento del desarrollo didáctico.

● Evaluación de la propuesta pedagógica

La Propuesta Pedagógica será una opción flexible y abierta a la experimentación, pudiendo ser modificado y mejorado según el resultado de la evaluación. A partir de la valoración realizada, ajustaremos los procesos y comprobaremos la validez y adecuación de cada uno de sus elementos.

Evaluaremos la Propuesta Pedagógica en sus distintos apartados:

-Adecuación de los objetivos generales de etapa y área.

-Secuencia, organización y relación entre los contenidos.

-Principios metodológicos.

-Educación en Valores.
-Medidas de individualización de la enseñanza.

-Criterios y estrategias de evaluación.

Para materializar esta evaluación realizaremos una reflexión continua sobre la adecuación y sobre la coherencia interna de los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza, explicitando las mejoras que se pueden ir introduciendo.

El equipo docente es el que interviene decisivamente en esta evaluación, aunque tenemos en cuenta a las personas que de forma directa o indirecta inciden en el desarrollo de la unidad didáctica.

Al inicio de cada curso los componentes del equipo que permanezcan en el centro compartirán con los nuevos profesores y profesoras el contenido de la Propuesta Pedagógica, destacando los puntos principales a tener en cuenta para la planificación del comienzo del año escolar.

● Informes. Modelos

Recogen la información oportuna y necesaria obtenida a través de las técnicas enunciadas anteriormente.

Los informes que realizaremos durante el curso serán los siguientes:

-Informes trimestrales entregados a las familias sobre los aprendizajes referidos a las capacidades que se pretenden conseguir, reflejando los progresos efectuados por niños/as y las medidas de adaptación y refuerzo que en algunos casos se pueden llevar a cabo.

-Informe anual, que se realiza al final del curso académico.

-Informe final de aprendizaje, que se realiza al finalizar la etapa (Según **O.M. 460/2023, de 17 de febrero**, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la CAM)

-Información oral, realizada periódicamente en las entrevistas mantenidas con las familias y en la entrega de los informes escritos.

● **Promoción**

La no promoción de un alumno en la etapa de Educación Infantil es una medida extraordinaria (y muy excepcional) reservada para aquellos alumnos del Programa de Necesidades Educativas Especiales. Los criterios de promoción para un alumno ACNEE variarán en función del tipo de diagnóstico que presente según la valoración del Orientador del Centro.

En el primer ciclo de la etapa, se atenderá a lo establecido en la **Orden 1190/2021, de 29 de abril**, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Los criterios son los siguientes:

- Alumnos con Necesidades Educativas Especiales.
    - Tener una diferencia mínima de un año de desarrollo madurativo.
    - Tener dificultades en la autonomía personal, independencia motriz y comunicación.
    - Haber nacido con anterioridad a la semana treinta y siete de gestación o con tratamientos médicos u hospitalarios de larga duración.
    - Haber sido diagnosticado como ACNEE sin que haya sido escolarizado anteriormente.
    - Prever una futura escolarización en la modalidad de Educación Especial.

- Alumnos con nacimiento prematuro.

En el segundo ciclo de la etapa, la permanencia del alumnado se regirá por lo dispuesto en **Artículo 13** de la **Orden 460/2023, de 17 de febrero**.

No obstante, desde el centro nos planteamos una serie de criterios de promoción básicos en términos de desarrollo (no curriculares) que pueden ser fundamentales a la hora de convenir si un alumno de integración está capacitado para afrontar la Ed. Primaria. Tales criterios son:

- Expresa sus necesidades básicas

- Conoce el nombre de su maestra/o y compañeros

- Comprende órdenes sencillas

- Se orienta dentro del aula y su pabellón

- Controla esfínteres

- Regula los movimientos adaptándolos a las necesidades de cada situación

- Realiza las actividades básicas diarias de forma autónoma (alimentación, vestimenta y aseo)

- Se relaciona con sus iguales

- Se relaciona con su tutor/a

5.2.- LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

● Normativa reguladora

Orden 130/2023, de 23 de enero, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

● Aspectos generales

Según se indica en el **Artículo 18** de la orden de evaluación anteriormente citada, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos en Educación Primaria será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida. En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje.

Los criterios de evaluación serán los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y garantizar una evaluación objetiva.

Al finalizar el primer y segundo ciclo se emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave, así como de la necesidad de plantear medidas educativas de atención a las necesidades individuales del alumno.

Al finalizar el tercer ciclo, se emitirá un informe final en el que se observarán los descriptores operativos de cada una de las competencias clave.

● Resultados de la evaluación

Tal y como se indica en el **Artículo 19** de la orden de evaluación, los resultados de la evaluación en la Educación Primaria se expresarán en los siguientes términos:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA						
TÉRMINO DE EVALUACIÓN		ABREVIATURA	EXPRESIÓN NUMÉRICA			
Insuficiente	Evaluación negativa	IN	1	2	3	4
Suficiente	Evaluación positiva	SU	5			
Bien		BI	6			
Notable		NT	7		8	
Sobresaliente		SB	9		10	

Se considerarán evaluación negativa el Insuficiente y positiva todas las demás. La calificación numérica se hará en la escala numérica del 1 al 10 (sin decimales). La nota media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las áreas será la media aritmética de las calificaciones de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior.

El Equipo Docente podrá otorgar una Mención Honorífica a los alumnos que hayan obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorga, siempre que hayan demostrado un rendimiento académico excelente. La atribución de la Mención Honorífica se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Mención”, a continuación de dicha calificación.

La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética de los bloques que la integran (Música y Plástica).

● **Promoción**

Los Criterios de Promoción nos indican qué aspectos se deben valorar a la hora de decidir si un alumno debe o no acceder al siguiente nivel o etapa educativa.

Según esta misma orden de evaluación, en su **Artículo 22** sobre promoción, nos dice que “en la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado”. La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará en los cursos 2º, 4º y 6º y, como norma general, tan sólo una vez a lo largo de la Ed. Primaria. A continuación, vamos a detallar los criterios de promoción para la etapa.

<u>Criterios de promoción en Ed. Primaria.</u>

-La decisión sobre la promoción recae sobre el equipo de profesores que imparten docencia al alumno, teniendo especial peso la opinión del tutor.

- Se considerarán las conclusiones de los informes de final de ciclo o el informe de final de etapa.

- Se atenderá principalmente a la evaluación de las áreas Instrumentales (Lengua y Matemáticas), siendo aquellos alumnos con evaluación negativas en estas dos áreas y/o alguna otra susceptibles de no promoción.

- Se valorará si el alumno, a pesar de haber obtenido evaluación negativa en las áreas instrumentales, posee los recursos necesarios para poder continuar en el siguiente curso o etapa.

- El nivel de madurez del alumno se valorará a fin de que la decisión de permanecer un año más en la etapa sea productiva.
- Se tendrá en cuenta el tipo de relación y grado de aceptación del alumno dentro de su grupo/clase, así como en el grupo/clase en el que recaería en el caso de no promocionar.

- Se valorará el esfuerzo y trabajo del alumno a lo largo del curso académico.

- Se tendrán en cuenta las circunstancias excepcionales que hayan podido facilitar la evaluación negativa del alumno (enfermedad prolongada, situaciones familiares problemáticas, viajes prolongados por motivos justificados, etc.).

- Se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en las evaluaciones externas.

- Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promocione.

6.- RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL

● Definición

Se entiende por evaluación el conjunto de procesos que tienen como fin comprobar la eficacia, en cada alumno, del proceso de enseñanza-aprendizaje. La evaluación del alumno, además de ser continua, flexible, sistemática, recurrente, decisoria, formativa y cooperativa, será criterial; es decir, referida a los denominados Criterios de Evaluación.

● Criterios De Evaluación, Promoción Y Calificación

- Criterios de Evaluación:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Los Criterios de Evaluación serán claros y objetivos. Dichos criterios quedarán explícitamente establecidos previamente en cada una de las Programaciones Didácticas de cada área o materia de cada nivel educativo. (VER PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA ÁREA).

- Criterios de Calificación:

Los Criterios de Calificación nos permiten calcular de forma exacta la calificación obtenida por cada alumno. Para obtener la nota de cada área los profesores valorarán de forma proporcional diversos aspectos relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje según el nivel educativo, teniendo más pesos unos u otros. En el centro los Criterios de Calificación quedan establecidos del siguiente modo:

A) 1º, 2º de ED. PRIMARIA:

Los criterios de calificación acordados en el primer ciclo (1º y 2º) para una correcta evaluación de los alumnos, así como los valores asignados a cada uno siendo estos proporcionales al nivel, son los siguientes:

CRITERIOS / NIVEL	EXÁMENES	DEBERES/TRABAJOS	COMPORTAMIENTO
1º	40%	40%	20%
2º	50%	30%	20%

- Exámenes: se valoran los conocimientos del tema correspondiente. Los criterios de evaluación quedarán determinados en cada prueba.

- Deberes / trabajos: se valora tanto el trabajo en clase como en casa.

- Comportamiento: se valora el cumplimiento de las normas establecidas tanto en el centro como en el propio aula.

B) 3º y 4º de ED. PRIMARIA

CRITERIOS / NIVEL	EXÁMENES	DEBERES/TRABAJOS	COMPORTAMIENTO
3º	40%	40%	20%
4º	50%	30%	20%

- Exámenes: se valoran los conocimientos del tema correspondiente. Los criterios de evaluación quedarán determinados en cada prueba.

- Deberes / trabajos: se valora tanto el trabajo en clase como en casa.

- Comportamiento: se valora el cumplimiento de las normas establecidas tanto en el centro como en el propio aula.

C) 5º y 6º de ED. PRIMARIA:

CRITERIOS / NIVEL	EXÁMENES	DEBERES/TRABAJOS	COMPORTAMIENTO
5º	60%	25%	15%
6º	60%	30%	10%

- Exámenes: se valoran los conocimientos del tema correspondiente. Los criterios de evaluación quedarán determinados en cada prueba.

- Deberes / trabajos: se valora tanto el trabajo en clase como en casa.

- Comportamiento: se valora el cumplimiento de las normas establecidas tanto en el centro como en el propio aula.

D) EDUCACIÓN FÍSICA:

Los Criterios de Calificación anteriormente detallados en el apartado A), B) y C) son aplicables a todas las áreas que se imparten en Educación Primaria, excepto a Educación Física. En el área de Educación Física se establecen sus propios criterios al existir criterios diferentes para evaluar. Son los siguientes para todos los niveles educativos (desde 1º a 6º EP)

CRITERIOS / ETAPA	SABER HACER	SABER SER	SABER
ED. PRIMARIA	50%	30%	20%

E) COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS:

Los exámenes, trabajos, proyectos, actividades y demás elementos que se empleen para la evaluación del alumno, quedarán custodiados durante el plazo de un año por el tutor de cada alumno. Los exámenes no se entregarán a las familias, pero sí se informará de la nota obtenida a través de la agenda escolar; será obligatorio que el padre/madre/tutor legal del alumno firme en la agenda a modo de comprobante.

- Criterios de Promoción:

Los Criterios de Promoción nos indican los mínimos que un alumno debe alcanzar para poder acceder al siguiente nivel/etapa educativa en aquellos cursos susceptibles de repetición.

ED. INFANTIL:

La no promoción de un alumno de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria es una medida completamente excepcional para alumnos con necesidades educativas especiales**.**

Cuando se estudie si un alumno debe promocionar o no, no se atenderán a asuntos meramente curriculares si no también a aspectos relacionales, tales como la integración del alumno en su grupo de referencia, aspectos evolutivos, como el grado de madurez del alumno, así como la previsibilidad de aprovechamiento por parte del alumno de la permanencia de un curso más en la etapa de Educación Infantil.

Los criterios de promoción para los alumnos de Educación Infantil se han detallado en el punto anterior (***5.1.- LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL).***

ED. PRIMARIA:

Los criterios de promoción para la Educación Primaria se han detallado dentro del epígrafe anterior (ver **5.2.- LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA).**

● Reuniones De Evaluación

En Educación Primaria se realizarán cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso escolar: evaluación inicial, primera evaluación, segunda evaluación y tercera evaluación y final.

En dichas sesiones de evaluación, el conjunto de profesores que ejercen la docencia sobre cada uno de los grupos de alumnos irá tomando decisiones para conformar sus calificaciones en los boletines informativos a las familias o, incluso, sobre su promoción al siguiente nivel educativo.

Si, tras recibir el boletín trimestral informativo, las familias no estuvieran de acuerdo con la calificación obtenida por el alumno deberán solicitar una reunión con el tutor (y si es necesario con el correspondiente especialista) donde se le informará del proceso de evaluación del alumno. Si tras dicha reunión, la familia sigue sin estar de acuerdo con el resultado de la evaluación tendrá que proceder como se explica a continuación bajo el epígrafe de “Reclamaciones”.

6.1.- PROCESO DE RECLAMACIÓN

● Exámenes o trabajos puntuales

Si una familia no estuviera de acuerdo con la nota obtenida en un examen o trabajo concreto podrá solicitar una reunión con el tutor (si el tutor no imparte esa área también estará presente el profesor implicado, siendo siempre imprescindible la presencia del tutor).

En dicha reunión se le mostrará a la familia el examen o trabajo y se le explicitarán los criterios de calificación previamente establecidos para su corrección.

Tanto tutor como el profesor implicado (si es el caso), deberán registrar dicha reunión en su cuaderno de evaluación, modificando la calificación si fuera oportuno.

● Calificaciones obtenidas en la Evaluación Final o decisión de Promoción

Si tras recibir el boletín de evaluación informativo una familia no está de acuerdo con las calificaciones que el alumno en cuestión ha obtenido en unA determinada área, o no está de acuerdo con la decisión de promoción tomada en la correspondiente sesión de Evaluación, deberá seguir el siguiente procedimiento:

En el plazo de dos días lectivos de recibir las calificaciones o decisión deberá solicitar y presentar el formulario de reclamación (ver Anexo) en la Secretaría del Centro, donde se le dará entrada al documento y llegará hasta el Director, previa información a la Jefe de Estudios.

EN CASO DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN FINAL:

El Director trasladará la reclamación al tutor y, en su caso, al profesor responsable del área, o áreas, sobre la que recae la reclamación. El Director se reunirá con el tutor y el profesor responsable del área objeto de reclamación, así como con la Jefe de Estudios. En dicha reunión los profesores citados contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con lo establecido en la programación didáctica del área o áreas a revisar, prestando especial atención a:

- Adecuación a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha basado la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la programación didáctica.

- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a los recogidos en la programación didáctica.

- Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la Programación Didáctica.

En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, el Director, el tutor y el profesor responsable del área (si fuera el caso) procederán:

- Al estudio de las solicitudes en revisión.
- A elaborar los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada de modificación o ratificación en la calificación objeto de revisión.

El Director comunicará por escrito a la familia la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al tutor, mediante copia del escrito.

Si tras este procedimiento la familia sigue presentando su disconformidad con la decisión acordada, dispondrá de un plazo de hasta dos días lectivos tras haber recibido la comunicación por escrito, para informar de dicha disconformidad en Secretaría. En tal caso, el Director del Centro enviará la reclamación de la familia a la Dirección de Área Territorial correspondiente para su resolución.

EN CASO DE DISCONFORMIDAD CON LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN:

1º) Se convocará una reunión con el mismo equipo docente que se reunió en la sesión de evaluación donde fue tomada la decisión. En función de los criterios de promoción establecidos en el centro y aplicados al alumno se valorará la necesidad de revisar los acuerdos y decisiones adoptados para dicho alumno en la correspondiente reunión de evaluación.

2º) Esta reunión de evaluación de carácter extraordinario se celebrará en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del periodo de solicitud de revisión. En ella el conjunto de profesores revisará el proceso de adopción de dicha medida a la vista de las alegaciones realizadas.

3º) El tutor del alumno recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y las actuaciones previas, los puntos principales de las deliberaciones de la Junta de Evaluación y la ratificación o modificación de la decisión de promoción.

4º) El Director comunicará por escrito a la familia la ratificación o modificación, razonada, de la decisión de promoción, lo cual podrá término al proceso de reclamación.

5º) Si tras este procedimiento la familia sigue presentando su disconformidad con la decisión acordada, dispondrá de un plazo de hasta dos días lectivos tras haber recibido la comunicación por escrito, para informar de dicha disconformidad en Secretaría. En tal caso, el Director del Centro enviará la reclamación de la familia a la Dirección de Área Territorial correspondiente para su resolución.

***Nota**: toda reclamación que se realice fuera de los plazos estipulados en este documento quedará desestimada.*

6.2.- MODELO DE SOLICITUD DE RECLAMACIÓN

SOLICITUD DE RECLAMACIÓN A LA EVALUACIÓN

D.Dª…….
con DNI/NIE/Pasaporte nº……..
en calidad de padre/madre/tutor legal del alumno/a……
……. matriculado en este centro en el curso de……
solicito la revisión de la evaluación de dicho alumno con respecto a:

□ Calificación de la Evaluación Final de una o más áreas
□ Decisión de Promoción

MEDIDAS PREVIAS ADOPTADAS: ALEGACIONES:

En Fuenlabrada, a …… de …….. de 20…..

Fdo. padre/madre/tutor legal

Fdo. El Director

Sello

7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Nuestro centro presenta una diversidad de alumnos y alumnas bastante acusada. Además de las derivadas de las diferentes capacidades y motivaciones respecto al aprendizaje, nos encontramos con que gran parte de los alumnos proceden de familias extranjeras, con distintas culturas, diferente idioma y fundamentalmente el desconocimiento o escaso dominio del castellano.

Independientemente de que en el centro se trabaje la atención a la diversidad desde la tutoría según el plan marco establecido en el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL donde se recogen distintas actividades para trabajar con Padres, Profesores y Alumnos, hay alumnos y alumnas que necesitan una atención específica ya que presentan dificultades concretas para el desarrollo óptimo de su escolaridad.

Con el fin de atender a todos los alumnos, tanto a los que presentan dificultades en su aprendizaje como a los que muestran mayor capacidad o motivación para aprender, el colegio integra el conjunto de actuaciones, medidas, apoyos y refuerzos educativos que se llevan a cabo en el centro para proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

Todas las medidas de atención a la diversidad se organizan a fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Mejorar los diferentes aspectos del desarrollo del alumnado: biológico, intelectual, lingüístico, emocional, social, etc.
- Desarrollar la adquisición de las competencias clave para influir positivamente en el desarrollo de su proceso educativo.
- Mejora del nivel de competencia curricular en las áreas en que experimentan mayores dificultades.
- Inclusión gradual en las actividades específicas o generales del grupo-clase.
- Implicar a los padres en la colaboración para conseguir estos Objetivos.
- Implicar a todos los Profesores del Centro en la consecución de estos objetivos desde su Plan de Acción Tutorial.
- Facilitar al alumnado extranjero el acceso al sistema educativo español.
- Adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje respetando el ritmo evolutivo de cada alumno atendiendo a sus necesidades.
- Desarrollar estrategias para resolver operaciones básicas y problemas.
- Desarrollar estrategias para que los alumnos sean competentes lingüísticamente.

7.1.- APOYO ORDINARIO

Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Deberán permitir la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Estas medidas irán dirigidas a los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber promocionado con evaluación negativa en algunas áreas de las áreas instrumentales.
- Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
- Tener dificultades de aprendizaje, en particular si deben permanecer un curso más en la etapa.

Estas medidas podrán adoptarse siempre que se cuente con los recursos personales suficientes y se priorizarán los casos que los tutores consideren más necesarios y en los que se aprecie que el apoyo va ser efectivo.

● **Tipos de apoyos ordinarios**:

-Refuerzo individual en el grupo ordinario.

-Agrupamientos flexibles: permiten el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos. Para la

implantación de los desdobles se dispondrán los horarios de las clases de las áreas de carácter instrumental, Lengua castellana y literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos con los perfiles indicados anteriormente, de modo que puedan desdoblarse en esas clases, originando, en horario simultáneo, un grupo ordinario y un grupo de refuerzo a partir de un grupo ordinario; o bien dos grupos ordinarios y uno de refuerzo a partir de dos grupos ordinarios. El grupo de refuerzo tendrá quince alumnos como máximo.

-Desdoble en áreas paralelas: se podrá organizar siempre que sean dos maestros no especialistas los que impartan las áreas instrumentales y que en el nivel haya dos grupos (A y B). De tal modo el grupo A se dividirá en dos subgrupos (A1 y A2) y lo mismo ocurrirá en el grupo B (B1 y B2). La ventaja de este tipo de medida es que todos los alumnos se benefician de una atención individualizada en grupos reducidos y, además, es el propio tutor el encargado de impartir el área.

Aquellos alumnos integrados en un grupo de refuerzo, una vez superados los problemas de aprendizaje que motivaron su inclusión en el mismo, se reincorporarán al grupo ordinario correspondiente.

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno se tomará conjuntamente entre el maestro tutor y el Jefe de estudios.

La implantación de dichos refuerzos supondrá, además, la adopción de medidas metodológicas adecuadas que deberán quedar consignadas en las correspondientes programaciones de aula.

7.2.- APOYO DE PT Y AL (alumnos del Programa de Integración)

La derivación del alumnado de estas características lo hace la Orientadora según los protocolos establecidos. Corresponde a los tutores solicitar la evaluación psicopedagógica a la Orientadora del centro cuando considere que un alumno tiene dificultades de aprendizajes más allá de las ordinarias.

● Normativa reguladora

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Circular de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educative a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

● Funciones Específicas de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

-Evaluación y promoción conjunta con tutores de los alumnos con necesidades educativas especiales.
-Coordinarse con el tutor del alumno.
-Colaborar en la realización de las Adaptaciones Curriculares en función de las necesidades educativas especiales de cada alumno.
-Intervención directa con los alumnos en coordinación con los tutores con los que también se establecen reuniones de seguimiento.
-Intervención específica que puede desarrollarse fuera del aula ordinaria, sin perjuicio del interés en facilitar la integración del alumno en el grupo ordinario.
-Observación y colaboración en el seguimiento del alumno.
- Pedir asesoramiento al EOEP cuando lo necesite.
-Colaborar con el tutor para establecer los cauces entre centro-familia.

● Objetivos específicos.

-Integrar y normalizar a nuestro alumnado académica y socialmente.
-Atender de forma individualizada a los alumnos del programa.
-Revisar los DIAC de los demás alumnos.
-Evaluar de forma conjunta con el tutor los Objetivos programados.
-Atender las demandas referidas al alumno del tutor u otros especialistas.
-Lograr en los alumnos un desarrollo del lenguaje oral óptimo para interactuar con el medio que les rodea.
-Dotar a los alumnos de los recursos lingüísticos necesarios para llevar a cabo con éxito el aprendizaje de la lectura mecánica y comprensiva y los procesos de la lectoescritura.
-Asesorar a los Profesores sobre actividades preventivas y/o tratamiento de las dificultades de lenguaje.
-Observar el progreso del alumno y realizar la evaluación en colaboración con los profesores implicados y partiendo de su adaptación curricular.
-Informar a las familias sobre el trabajo que pueden realizar en casa para ayudar a sus hijos en el estímulo, desarrollo y afianzamiento del lenguaje.
-Orientar a las familias en los aspectos que lo demanden.

● Agrupamientos y horarios.

Se tendrá en cuenta:

-Nivel homogéneo en cuanto a la competencia curricular y necesidades educativas que presentan.
-Nivel en el que están escolarizados.

-Serán en las áreas instrumentales cuando se realizará este apoyo, preferentemente.
-La atención de los ACNEES, variará en función del alumno, forma que se determine, nivel que cursa y sus necesidades particulares.
-Cada alumno tendrá sesiones dedicadas al área de lengua y matemáticas, preparación de material de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales para su posterior realización en el aula ordinaria, fomento a la lectura y el ámbito comunicativo-lingüístico.
-Estas sesiones se repartirán para lengua y matemáticas como se indica en el horario de PT.
-Los alumnos de infantil recibirán el apoyo dentro de su aula ordinaria cuando sea posible, y fuera cuando por razones de necesidades, tiempo y agrupamiento de alumnos se tenga que hacer en el aula de refuerzo.

●Coordinación con tutores y demás profesores especialistas.

-Al inicio de curso (septiembre-octubre) para revisar o hacer el D.I.A.C y Adaptaciones Curriculares tanto con tutores como con especialistas según la competencia curricular del alumno.
-En cualquier momento para preparación de material o adaptación del mismo y para revisión de contenidos a trabajar.
-Reunión al trimestre para elaboración conjunta de evaluaciones (durante la semana anterior a la semana de evaluación ordinaria).
-Coordinación para seguimiento del D.I.A.C.
-Reuniones conjuntas con los padres.

7.3.- AULA DE ENLACE

Durante el curso (2006/07) se pone en marcha por primera vez el Aula de Enlace en el centro, procedente del C.E.I.P San Esteban y continúa en funcionamiento hasta el momento actual. La procedencia del alumnado es diversa: Rumanía, Marruecos, China, Siria, Ucrania, Bulgaria, Nigeria, etc.

El programa se desarrolla de acuerdo con las directrices marcadas por la Unidad de Programas de la DAT. Madrid – Sur.

● Normativa reguladora

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la autorización de las Aulas de Enlace, incorporación del alumnado a las mismas y atención educativa a partir del curso 2023-2024.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

● Funciones específicas

-Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos.
-Facilitar la integración del alumno en el grupo y en el centro.
-Coordinarse con los tutores y profesores que atienda a alumnos del Aula Enlace.
-Colaborar en la elaboración de los distintos documentos del centro, y en la elaboración de los documentos individuales de cada alumno.
-Mantener la comunicación con las familias de los alumnos adscritos al Aula Enlace.

● Objetivos específicos

Los objetivos están destinados a:

- Apoyar la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Desarrollar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

● Descripción del alumnado

El Aula Enlace atiende a alumnos escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid en cursos a partir de 3º de E. Primaria que presenten graves carencias en el conocimiento de la lengua española.

Los alumnos estarán como máximo 9 meses en el aula de enlace; después, el alumno se incorporará al grupo ordinario, en el propio centro o en el centro de donde vino derivado.

● Criterios de agrupamientos y horarios

Para cada alumno se determinará un grupo de referencia, que será el correspondiente a su edad escolar. Una vez finalizado el periodo de permanencia en el Aula de Enlace, el alumno pasará al curso al que estaba adscrito en el curso anterior.

El horario de cada alumno tendrá en cuenta el aprendizaje intensivo del español. La integración del alumno en su grupo de referencia será revisable a medida que el alumno vaya consiguiendo objetivos que indiquen que debe pasar más tiempo en el grupo de referencia.

El alumno participará en las salidas escolares de su grupo de referencia.

Los Periodos en el Aula de Enlace serán:

1.- Periodo de Acogida.

2.- Periodo de aprendizaje intensivo de la lengua española.

3.- Periodo de incorporación al grupo de referencia.

Durante el periodo de acogida, el alumno permanecerá a tiempo total en el Aula de Enlace un mínimo de 15 días. A partir de este periodo, el alumno se incorporará al grupo de referencia al menos a Educación Física y Educación Artística (incluida la sesión de Música). No obstante, se estudiará en cada caso particular el número aconsejable de sesiones en el grupo de referencia. Es una cuestión revisable, como se indica más arriba, y que debe quedar recogida en el DIAC de cada alumno.

Finalizado el periodo de permanencia en el Aula Enlace, se elaborará un Informe Individualizado de cada alumno previo a su derivación al grupo ordinario que incluirá: el resultado del proceso de enseñanza aprendizaje, los conocimientos adquiridos y en su caso, las orientaciones educativas que se estimen oportunas.

Además de dicho informe, según las instrucciones de la Inspección, se realizará otro Informe de Incorporación al Grupo Ordinario, según el modelo enviado por la Inspección Educativa.

PLAN DE ACOGIDA DEL AULA DE ENLACE

El plan de acogida está dirigido a alumnos inmigrantes, recién llegados al colegio con desconocimiento del idioma.

El plan de acogida se considera necesario para que el alumno y las familias conozcan las normas y el funcionamiento del centro.

Este plan se lleva a cabo fundamentalmente con alumnos del Aula de Enlace, que son los que con mayor frecuencia se incorporan al centro en cualquier momento del curso escolar. No obstante, en los últimos cursos se viene observando un incremento del alumnado extranjero con desconocimiento del idioma español en la etapa de Educación Infantil y en el Primer Ciclo de Primaria, lo que hace necesario que en mayor o menor medida, este plan de acogida se haga extensivo también a estos niveles educativos.

Objetivos

-Introducir en la organización escolar los recursos necesarios para que pueda realizarse una adecuada integración y adaptación del alumno al centro.
-Motivar a toda la Comunidad Educativa para crear un ambiente escolar favorable, en el que los nuevos alumnos se sientan bien recibidos.
-Potenciar la autoestima y el desarrollo del equilibrio personal y afectivo del alumno.

Organización

Encuentro con la familia

Antes de subir al Aula de Enlace el padre/madre o tutor/a y el alumno acuden a Secretaría, desde allí son acompañados al aula, donde son presentados al profesor del aula de enlace.

Durante el periodo de acogida el profesor del aula enlace se entrevistará con las familias de los alumnos para recoger información sobre la escolarización anterior de los alumnos en sus países, así como ofrecer a las familias información sobre el funcionamiento del aula enlace así como del centro: permanencia del alumno en el Aula Enlace, qué va a aprender, derechos y deberes de los alumnos....

Acogida del alumno

Se tienen que implicar tanto las profesoras del Aula Enlace como los diferentes profesores que imparten clase al alumno inmigrante.

En el Aula de Enlace

Es conveniente que exista la figura de un alumno mentor (alumno de la misma nacionalidad que no pertenece ya al Aula Enlace) que le ayude a conocer y manejarse por el centro, sobre todo los 15 primeros días.

El primer día una de las profesoras del aula enlace le enseña junto al alumno mentor, el servicio (tanto de su edificio como del patio) y las distintas dependencias más significativas para él: patio, gimnasio, secretaría… Se le indica dónde debe colocarse cuando toque la sirena del patio y se advierte al resto del grupo del aula enlace que en ningún momento deben dejarlo solo en el recreo.

En el aula, se le sienta provisionalmente al lado de un alumno/a de su misma nacionalidad. Se escribe en la pizarra su nombre, así como en el cuaderno y pronunciamos correctamente su nombre en su idioma materno (nunca lo españolizamos, sólo a la hora de escribirlo en el caso de los alumnos/as chinos).

A continuación, el alumno/a realizará la bandera de su país de origen, el cartel con su nombre y dinámicas de presentación. Así como una explicación del horario del aula y normas del centro muy generales (toda esta información se le da con apoyo visual y él/ella lo escribe en su idioma).

El profesor del aula enlace realizará pruebas de competencia para evaluar el nivel del alumno en el idioma español así como evaluar el nivel de competencia curricular en el área de matemáticas.

Durante el periodo de acogida, el alumno permanecerá a tiempo total en el aula un mínimo de 15 días lectivos, luego se incorporará al grupo de referencia al menos durante las sesiones dedicadas a Educación Física y Educación Artística (incluida la sesión de Música). No obstante, se estudiará en

cada caso particular el número aconsejable de sesiones en el grupo de referencia. Una vez incorporado el alumno/a se preguntará a los especialistas por el comportamiento de los alumnos, así como al alumno por sus sensaciones en el aula de referencia.

En el grupo - clase

La primera vez que el alumno acuda a su aula de referencia será acompañado por la profesora-tutora del aula enlace que realizará las presentaciones, previo aviso a su tutora para que ella haya prevenido al grupo de la incorporación de un alumno nuevo con desconocimiento del idioma.

Es aconsejable que cuando el alumno asista a su grupo de referencia se siente al lado de una persona comunicativa que le acompañe durante los primeros días, que le presente a los compañeros, que le enseñe las normas de la clase, del centro...

En el centro

Se recomienda la colocación de carteles con indicativos de las distintas dependencias del centro en los diferentes idiomas: biblioteca, gimnasio, aula de música, comedor...

Coordinación con los tutores y los profesores

Al principio de curso se mantendrá una reunión con los tutores de alumnos que cursaron el año anterior el aula de enlace para dar información sobre competencia curricular, situación familiar.

En la cuarta semana aproximadamente habrá una reunión de coordinación con los tutores y profesores especialistas de los grupos de referencia de los alumnos del aula de enlace.
Se mantendrán reuniones coincidiendo con el final de cada trimestre para la evaluación de los alumnos entre los profesores que intervengan en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Cuando un alumno finalice en el Aula Enlace, se reunirán con el tutor de su grupo de referencia y profesores interesados, para informar sobre el nivel de competencia curricular y lingüística del alumno.

7.3.- EDUCACIÓN COMPENSATORIA

● Normativa reguladora

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Circular de 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educative a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

● Funciones específicas

- Colaborar en el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro.
- Colaborar con los tutores en la elaboración del plan de trabajo de los alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Desarrollar en el horario fijado las actividades programadas de lengua y matemáticas.

● Objetivos específicos

- Favorecer la inserción socioeducativa dentro del aula, el colegio, el barrio… sin exclusión social ni cultural.
- Facilitar el acceso al currículo escolar, de acuerdo con su edad y las características del alumno, mediante Adaptaciones curriculares.
- Desarrollar la autoestima y confianza en sí mismos.
- Fomentar los valores de solidaridad y cooperación.

● Descripción de los alumnos

A los alumnos pertenecientes a las siguientes variables se les pasa unas pruebas de nivel a principio de curso:

- Alumnado con desfase curricular de dos cursos académicos y situación de desventaja social.
- Alumnado inmigrante con incorporación tardía al Sistema Educativo Español y desfase curricular significativo.

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación hecha en junio y de las pruebas iniciales de septiembre se eligen los alumnos que van a formar parte del Programa de Compensatoria.

● Agrupamientos y horarios

Se agrupará a los alumnos de forma homogénea atendiendo a su nivel de competencia curricular, a su edad y a la disponibilidad horaria del grupo de alumnos y de la profesora de Ed. Compensatoria. Estos agrupamientos serán flexibles. El horario se establecerá a lo largo del mes de

septiembre, después de pasar las pruebas iniciales.

- **Coordinación con tutores y profesores**

- Reuniones al inicio de curso (septiembre-octubre) para revisar o hacer los planes de trabajo de estos alumnos tanto con tutores como con especialistas según la competencia curricular del alumno.
- Reuniones en cualquier momento para preparación de material o adaptación del mismo y para revisión de contenidos a trabajar.
- Reunión al trimestre para elaboración conjunta de evaluaciones.
- Reuniones de coordinación para seguimiento de los planes de trabajo.
- Reuniones conjuntas con los padres.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Cada grupo tiene un maestro/a tutor/a que es designado por el Director en el primer claustro de septiembre, a propuesta del Jefe de Estudios.

Las funciones que ejerce cada tutor son las siguientes:

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos, previa audiencia de sus padres o tutores legales.

c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación

con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

- El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias par el buen funcionamiento de la acción tutorial.

El desarrollo del Plan de Acción Tutorial está basado en los acuerdos adoptados por los Profesores componentes de los Equipos Docentes, así como por la organización y funcionamiento del mismo a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Equipo de Orientación del Centro y el Equipo Directivo.

Dicho documento es flexible, encaminado a la revisión, análisis y modificación del mismo dentro de los órganos de coordinación docente; por tanto, está sujeto a la flexibilización para la constante mejora de su aplicación.

A continuación, distinguimos entre actividades tutoriales con los alumnos, actividades tutoriales con los profesores y actividades tutoriales con las familias. En la mayoría de los casos son funciones que los tutores deben asumir comunes a todos los niveles de Ed. Infantil y Ed. Primaria, sin embargo, si algunas de ellas son específicas de un nivel así se indica a continuación.

8.1.- ACTIVIDADES TUTORIALES CON LOS ALUMNOS

ORIENTACIÓN ESCOLAR: LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	
OBJETIVOS	**ACTIVIDADES**
Controlar la asistencia escolar y, en caso de absentismo, sus causas.	Registrar diariamente faltas de asistencia y retrasos. Comunicar a la Dirección y a los organismos pertinentes las faltas reiteradas. Hablar con las familias para conocer o informar sobre las causas y proponer soluciones.
Conocer los datos personales, familiares, físicos y las aptitudes y personalidad del alumno.	Elaborar una ficha práctica de cada alumno. Observar a los alumnos en las

	actividades escolares y de juego. Registrar los datos en la ficha personal del alumno.
Conocer el rendimiento de cada alumno y su progreso personal y académico.	Estimar el rendimiento de cada alumno, tomando como base el resultado de las evaluaciones y la observación del trabajo diario. Desarrollar habilidades útiles extrapolables a situaciones de la vida personal y social. Informar del resultado de las evaluaciones y de los trabajos y comentarios.
Valorar la importancia de los hábitos de estudio y la constancia, haciendo hincapié en “aprender a pensar” y “aprender a aprender”.	Enseñar estrategias y procesos de aprendizaje: subrayado, resumen, esquema. Desarrollar la capacidad de razonamiento, solución de problemas y creatividad. Potenciar la atención y la concentración.
Llevar a cabo las actuaciones pertinentes de los alumnos con NEE.	Rellenar los protocolos para EOEP del sector en caso de que se observen este tipo de alumnos. Realizar las evaluaciones psicopedagógicas individuales en los casos necesarios. Realizar los seguimientos de los alumnos con NEE. Realizar los ACIS en los casos necesarios.
ORIENTACIÓN PERSONAL Y SOCIAL: EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	
OBJETIVOS	**ACTIVIDADES**
Potenciar el desarrollo social de los alumnos: enseñar a convivir.	Observar la integración en el grupo y el rol que tiene en el mismo. Contrastar los datos con la observación de otros profesores. Registrar los datos obtenidos.

	Ayudar a los alumnos aislados, rechazados o con menos nivel de integración.
Favorecer la actitud de tolerancia y respeto.	Desarrollar habilidades útiles extrapolables a situaciones de la vida personal y social. Reforzar la autoestima impulsando las actividades positivas y valorando el esfuerzo personal. Organizar equipos de trabajo, integrando en ellos a todos los alumnos.
Formar la identidad de los alumnos ayudándoles a que alcancen una valoración positiva de sí mismos.	Reconocer sus destrezas y habilidades: hacer juicios positivos y evitar los negativos o comparaciones. Proponerles tareas apropiadas a su capacidad y posibilidades. Propiciar conductas asertivas. Enseñarles a autoevaluarse de forma realista para que puedan fijarse metas razonables. Habituarles a que sean capaces de valorar a los demás en sus trabajos y actitudes.
Orientar, asesorar y coordinar actividades del grupo de alumnos, impulsando la toma de conciencia de los propios sentimientos, valores, emociones, deseos, etc., y ser capaz de comunicarlos.	Trabajos cooperativos que propicien la vida del grupo e integren a todos sus miembros. Potenciar las actitudes de reflexión ante la demanda del grupo y analítica de los mensajes externos. Empatizar, poniéndose en el lugar del otro. Mejorar la dinámica de la discusión en los debates. Realizar debates sobre temas de actualidad. Establecer normas de convivencia potenciando la participación en la elaboración de las mismas. Recordar los derechos y los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

	Orientar en hábitos de trabajo. Orientar en habilidades sociales, personales e intelectuales.
Favorecer las conductas de compañerismo, fomentando actitudes no discriminatorias por razones sociales, de pensamiento, raza, sexo, etc.	Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro: elección de representantes (delegados), actividades extraescolares, culturales, etc. Talleres de manualidades, juegos, etc.
Recordar actitudes necesarias para el buen ambiente escolar.	Incidir en hábitos como higiene personal, puntualidad, orden y limpieza en los trabajos, respeto a los compañeros, a los profesores y a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, cuidado de los distintos materiales de que disponemos y de las instalaciones del Colegio, pedir la palabra y esperar, etc.
ORIENTACIÓN PARA LA ESO: LA MADURACIÓN VOCACIONAL (específico para los alumnos de 6º nivel de EP)	
OBJETIVOS	**ACTIVIDADES**
Dar a conocer las posibilidades de educación y formación que ofrece la legislación vigente.	Charlas informativas. Sesiones para la toma de decisiones. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

8.2.- ACTIVIDADES TUTORIALES CON LOS PROFESORES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Intercambiar información relacionada con las características y necesidades de los alumnos y del grupo.	Informar al Equipo de Profesores sobre las características de los alumnos y el grupo. Recoger información de los demás profesores. Unificar criterios para las reuniones con las familias.
Coordinar la planificación conjunta de las actividades del grupo y los criterios de evaluación.	Coordinar criterios sobre metodología, técnicas de trabajo, actividades de recuperación, actividades extraescolares, fiestas, etc. -Unificar informes. -Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación.
Intercambiar información y metodología de trabajo entre los profesores.	Información sobre las características de los alumnos con necesidades de apoyo o refuerzo educativo. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos realizando la adecuación personal del currículo (DIAC)
Favorecer la convivencia de toda la Comunidad Educativa, unificando criterios comunes de actuación.	Fomentar la participación de todo el profesorado a través del trabajo en equipo en las actividades del Centro. Revisar el Reglamento de Régimen Interno.
Potenciar la coordinación horizontal y vertical de los Equipos Docentes.	Realizar y revisar las Programaciones de las Áreas. Revisión de boletines de notas e informes de nivel. Revisar los criterios de promoción.

8.3.- ACTIVIDADES TUTORIALES CON LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Trabajar en coordinación con los padres y las madres de los alumnos, tratando de implicarles en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.	Preparación de las reuniones. Entrevistas individuales cuando los padres las solicite o cuando el profesor las considere necesarias. Reuniones informativas de nivel. Informar y recoger información sobre los alumnos. Darles pautas para el trabajo en casa: lugar apropiado, organización del tiempo de estudio, necesidad de tiempo libre y descanso, supervisión de tareas que realiza, etc.
Informar a los padres del proceso educativo.	Informales de la evaluación de conocimientos y actitudes. Informarles de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
Informar sobre el actual Sistema educativo y el tránsito a la etapa secundaria (exclusivo para alumnos de 3er ciclo)	Información mediante reuniones, publicaciones, etc.

9.- PLAN DE CONVIVENCIA

● **Normativa reguladora**

Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Decreto 60/2020, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

9.1. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO

● Derechos

a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.

j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

● **Deberes**

a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.

b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.

c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.

d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.

e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.

f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.

h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.

i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.

j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecno- logías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

9.2.- DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO DEL CENTRO

● **Derechos**

a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.

f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.

g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.

i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

● Deberes

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean

encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

9.3.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

● Derechos

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.

c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.

d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.

f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.

g) A recibir orientación educativa y profesional.

h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.

j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.

m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.

n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

● **Deberes**

El principal deber del alumnado será el **ESTUDIO**, que se concretará en las obligaciones siguientes:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.

3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.

5.º Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

9.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas de convivencia del centro marcan las pautas a seguir por toda la Comunidad Educativa, alumnos, profesores, padres de alumnos y personal laboral no docente, con el fin de que la tarea del centro se vea respetada por todos sus miembros y se desarrolle en un clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos recomendables para el buen funcionamiento de la vida escolar.

● Normas de la Comunidad Educativa

- Toda la Comunidad Educativa debe respetar las normas del Proyecto Educativo y la normativa legal vigente.

- La asistencia a clase es considerada imprescindible para el proceso de formación del alumnado.

- La puntualidad es un requisito esencial en el proceso personal y en el respeto a la dinámica del trabajo del grupo. Los horarios establecidos en el centro deben ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Todos los miembros deben conocer y hacer un uso adecuado de las instalaciones y materiales del centro.

- La participación de los diferentes sectores en las actividades colectivas (reflejadas en la P.G.A.) responderá siempre a criterios de libertad, teniendo en cuenta que los actores y protagonistas principales deben ser los alumnos.

- Las actividades complementarias y extraescolares, aprobadas en Consejo Escolar, y las gestionadas por el A.M.P.A. responden a una determinada organización que debe ser respetada por los alumnos que participan en las actividades y por los padres de los mismos.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

● Normas de los alumnos

ENTRADAS Y SALIDAS
La puntualidad, el orden y el respeto marcarán la actitud de los alumnos en las entradas y salidas al centro.
Las puertas del colegio permanecerán abiertas para la entrada 5 minutos antes y hasta 10 minutos después de las horas fijadas.
La entrada de los alumnos a las clases se realizará de forma progresiva y organizada a medida que los alumnos van llegando al colegio.
Si un alumno tiene que entrar o salir del colegio a una hora distinta de la establecida, deberá presentar un justificante al tutor y, además, de forma obligatoria, ser recogido en el centro por sus padres o tutores legales.
Cuando un alumno llegue tarde sin ninguna justificación la incorporación al centro se hará coincidiendo con el recreo. En ningún caso se dejará entrar o salir del centro a alumnos que incumplan lo anteriormente expuesto.
ACTITUD EN EL AULA
Deberán seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje mostrándole el debido respeto y consideración.
Respetaran el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
Están obligados a cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa, haciéndose cargo de los gastos derivados del mal trato o falta de cuidado.
Deberán observar un máximo de limpieza, aseo personal e higiene, tanto a su llegada como durante su permanencia en el Centro. Cualquier anomalía grave en este aspecto será comunicada inmediatamente a sus padres.
Deberán traer el material necesario, indicado por sus profesores, para la realización de las correspondientes actividades.
En las salidas complementarias y/o extraescolares, el alumnado mantendrá una actitud correcta, participativa y de buena conducta.
RECREO
Los alumnos permanecerán en el patio durante el recreo para poder disfrutar del descanso y del juego al aire libre.
En los recreos no se utilizarán juguetes peligrosos. Los balones no serán de

reglamento de cuero o duros.
Está prohibido pasar objetos por la valla.
Los alumnos no podrán hablar con personas que se encuentren en el exterior.
Los objetos encontrados en el patio se entregarán al conserje.
Si por algún motivo, un alumno no puede jugar durante el recreo, deberá quedar bajo la supervisión directa de un profesor.
Los alumnos de Primaria no podrán cumplir sus castigos en el patio de Infantil (ni a la inversa).
Si la sirena no suena no se podrá salir al patio. Si suena hay que salir.
SALIDAS EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
Se realizarán tratando de garantizar la asistencia del mayor número de alumnos, por lo que es deber de los mismos asistir a ellas, y siempre que no asistan deberán justificarlo debidamente.
Los alumnos que, por causa justificada, no asistan a ellas, deberán acudir al centro, realizando las tareas que el tutor considere oportunas.
En las salidas complementarias y/o extraescolares, el alumnado mantendrá una actitud correcta, participativa y de buena conducta. Aquellos alumnos que perturben de manera reincidente, la realización normal de las actividades de clase o de una actividad que se realice fuera de la misma, se verán privados de la asistencia a la siguiente o siguientes actividades complementarias.
ACTIVIDADES COLECTIVAS
El alumnado participará activamente en ellas, siguiendo las pautas que se establezcan en el centro, nivel o equipo docente.
Durante la actividad, mantendrán una actitud correcta, participativa y de buena conducta.
La asistencia a ellas es obligatoria, debiendo justificar debidamente, la no presencia en ellas.

● **Normas del profesorado**

- Todo el profesorado del centro, está obligado a cumplir el horario escolar.

- Ningún profesor, podrá abandonar el centro en este horario, a no ser por motivo justificado y con conocimiento del director/a.

-Recibirán a los padres en el horario establecido para tal fin.

- A lo largo del curso, se llevarán a cabo tres reuniones con los padres, para informarlos sobre aspectos generales de la organización del centro, y del curso, así como de la marcha general del grupo.

- El tutor/a de cada grupo de alumnos, acompaña a los mismos hasta la clase en las entradas del recreo.

- En las salidas al recreo y al final de la jornada será el tutor de cada grupo el que se encargue de sacar a los alumnos, supervisando que no permanezcan alumnos en el aula sin control directo.

- Cuando se realicen salidas fuera del aula, quedará establecido a comienzo del curso, qué profesores acompañarán al alumnado.

- Los cambios de clase, al inicio de las sesiones, se realizarán con la debida puntualidad.

- En el turno de recreo, permanecerán atentos al cuidado y vigilancia de los alumnos en la zona correspondiente.

- En el caso de que algún alumno se quede sin recreo, el profesor que lo propuso deberá permanecer con el alumno.

- Los días de lluvia no habrá salidas de recreo al patio, permaneciendo los tutores con los alumnos, durante el tiempo que dure el mismo.

- Los profesores que vigilan el patio atenderán las pequeñas lesiones que durante los recreos puedan producirse. Los tutores deberán ser informados de las incidencias importantes que ocurran fuera de su aula.

- En el caso de que se produzca una lesión que requiera la asistencia a un centro médico, se informará a los padres y si éstos no pueden ir, será el tutor/a, quien acompañe al alumno. Dependiendo de la gravedad, se solicitará los servicios de un taxi o ambulancia.

- En las actividades colectivas, cada tutor se encargará de su grupo de alumnos, siguiendo las pautas establecidas, participando en el reparto de las tareas organizativas y velando por que se desarrollen en un clima de respeto y tolerancia, favoreciendo así la consecución de los objetivos programados.

- Para hacer uso de la multicopista o fotocopiadora, es necesario aportar el papel necesario de tamaño DIN-A4 y 80 g. de peso, que previamente los alumnos han presentado. Cuando se realicen controles escritos o de información general, no será preceptivo aportar el papel.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

● Normas de los padres, madres o tutores legales

- Se respetarán los horarios de entradas y salidas de los alumnos al centro, y en general, no pasarán al interior del recinto escolar.

- Los padres de Educación Infantil, podrán acompañar y recoger a sus hijos en los lugares asignados a comienzos del curso.

- Los padres, velarán por que los alumnos asistan al centro en las mejores condiciones de descanso, alimentación, aseo y vestimenta.

- Respetarán el horario establecido para atención directa, tanto en las entrevistas individuales, como en las reuniones de grupo.

- Es obligación de los padres, acudir a hablar con el profesor o profesores de sus hijos cuando sean requeridos y colaborar con ellos en la formación, seguimiento académico y control de conductas no deseables.

- Solicitarán con previa antelación, la reunión que consideren necesaria con los profesores de sus hijos.

- Están obligados a respetar las normas del centro. Deberán justificar debidamente las faltas de asistencia de sus hijos.

● Normas de los conserjes

- Estarán a las órdenes de la dirección del centro.

- Su horario se ajustará a la funcionalidad de su servicio y a la reglamentación laboral vigente a tal efecto.

- Sus funciones aparecen recogidas en el Convenio Colectivo aprobado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

9.5.- FALTAS Y SANCIONES

Con el objeto de garantizar una buena convivencia en el Centro se corregirán los actos contrarios a las normas establecidas que realicen los alumnos. A continuación, se detallan los diferentes tipos de faltas, así como sus sanciones correspondientes.

TIPO DE FALTA (Descripción)	SANCIONES
● FALTAS LEVES: Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta cuando por una entidad no llegara a tener consideración de falta grave ni muy grave.	-Amonestación verbal o por escrito. -Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. -Permanencia en el centro después de la jornada escolar. -La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada. -La realización de tareas o actividades de carácter académico.
● FALTAS GRAVES: -Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas. -Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. -Actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar. -Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. -Daños causados en las instalaciones o el	-Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. -Permanencia en el entro después del fin de la jornada escolar. -Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. -Prohibición temporal de participar en

material del centro. -Daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. -Incitación o estímulo a la comisión de una falta a las normas de conducta. -Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya una falta muy grave. -La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves. -El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta leve.	actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes. -Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos. -Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.
● <u>FALTAS MUY GRAVES</u>: -Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidas hacia los Profesores y demás personal del centro. -El acoso físico o moral hacia los compañeros. -El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. -La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier condición o circunstancia personal o social. -La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas. -Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las	-Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. -Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses. -Cambio de grupo del alumno. -Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días e inferior a dos semanas. -Expulsión del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes. -Cambio de centro.

instalaciones, materiales y documentos del centro en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. -La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. -El uso, la incitación o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. -La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta. -La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. -El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta grave.	

10.- PROYECTOS Y PLANES DEL CENTRO

En el CEIP Rayuela se desarrollan los siguientes planes, proyectos y servicios:

a) Horario ampliado de mañana: supone la apertura del centro desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas, cuando empieza el horario lectivo. En este horario los alumnos podrán desayunar si sus familias así lo estiman oportuno.

b) Servicio de comedor escolar: al finalizar el horario lectivo, a las 14:00 horas, los alumnos podrán permanecer en el centro hasta las 16:00 horas. En este tiempo los alumnos comerán y realizarán actividades de diversa índole guiados y supervisados por monitores de comedor escolar.

c) Aula de Acompañamiento Escolar: supone un refuerzo de Lengua y Matemáticas para aquellos alumnos que más lo necesiten a partir de 4º de Educación Primaria. Se llevará a cabo de lunes a jueves de 16:00 a 17:00 horas. Este Proyecto se llevará a cabo siempre que la Administración Educativa lo autorice y por medio de una empresa externa.

d) Proyecto Mus-E: proyecto internacional en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin en las que se trabajan los derechos humanos, habilidades sociales, autoestima etc. a través de las artes.

e) Huerto escolar: por medio de este proyecto los alumnos conocerán el crecimiento y evolución de diversas especies vegetales a fin de crear una conciencia de respeto y cuidado por la naturaleza, potenciando el sentido de la responsabilidad.

f) Semana Cultural: a través de talleres y actividades lúdicas se profundizarán en diversos temas para complementar y vivenciar los contenidos trabajados en las áreas curriculares. Siempre que sea posible, se llevará a cabo en el Tercer Trimestre del curso.

Estos proyectos y planes se podrán ver alterados, modificados e incluso suspendidos en función de diversos factores, tales como los recursos disponibles, ausencia de colaboración de entidades externas o concesión de los mismos.

11.- DE LA MODIFICACION DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

a.- Este PEC se somete, en todo caso, a las revisiones, renovaciones y actualizaciones que sean necesarias a lo largo de los años posteriores a la publicación del mismo en el seno de la Comunidad Educativa.

b.- Se encargarán del seguimiento y actualización del mismo la Comisión de Convivencia, la cual renovará, incluirá o actualizará el articulado, en aquellos casos que lo considere oportuno.

c.- Las actualizaciones realizadas se darán a conocer a la Comunidad Educativa y serán tenidas en cuenta las aportaciones que ésta haga sobre la conveniencia o no de tal actualización.

d.- En el caso de la promulgación de nuevas leyes educativas, se valorará la conveniencia o no de actualizar el Reglamento presente o bien se decidirá su total prescripción y eliminación creando el o los documentos que sugieran en su lugar.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El desarrollo, evolución, ejecución, revisión, valoración y modificación del Proyecto Educativo de Centro estará sujeto a la legislación educativa vigente y fundamentado en las decisiones y acuerdos adoptados por todos los componentes de la comunidad educativa, dicho documento será flexible y abierto encaminado a la revisión, análisis, adaptación y modificación del mismo dentro de los cauces y órganos correspondientes para su permanente actualización; por tanto está sujeto a la flexibilización para la constante mejora de su aplicación.